

Setto 4.^o
40 mrs.



Martino de
1320

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1812

Nota de la Real Audiencia de Madrid
de 13 de Marzo de 1812

Vicario un Oficio del Comand. de la Milicia Nacional
Voluntaria de esta Plaza, para del día de ayer en el
que contestando al que con la de veinte del por
legido esta Corporación en el estado de la fuerza y
armamento de otro Batallon, manifiesta no
puede en el corto tiempo que se le ha señalado pa-
ra su salida referida nota mediante a no tener noticia
de lo aceptado por este Ayuntamiento pero que lo
haga cuanto mas pronto sea posible. Entendi-
do por esta Corporación acuada: Que por el por
de manifiesto se manifieste al Sr. Jefe Político de
esta Provincia las causas que han motivado
el no haber podido remitir el estado que tiene
por el estado, pero que se han formado sus com-
pañías, tres en esta ciudad y otras tres en
el campo de su jurisdicción, citandome dia
para la eleccion de su estado mayor, y que
como quiera que de esta Voluntaria se han
separado muchos sin haberse presentado a el
debutamiento últimamente practicados, se ha

